MUNICIPIO DE YANGA, VERACRUZ

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

EJERCICIO 2025

AV.2 #3 ENTRE CALLES 1 Y 2 COL. CENTRO
C.P. 94930 YANGA,VER. TEL. 278 738 8003

Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria 12

En la Villa de Yanga, Veracruz de Ignacio de la Llave, Cabecera Municipal, siendo las 10:26 horas del día 17 de Marzo de 2025, se encuentran reunidos en la "Sala San Lorenzo de los Negros" del H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz, en el Palacio Municipal, planta alta de esta Villa, para celebrar la sesión extraordinaria los Ciudadanos: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. María de los Ángeles González De Jesús, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; asistidos por la Ing. Bianca Castillo Calvillo, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo Extraordinaria prevista de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración del quórum.----------

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.----------

TERCERO.- Propuesta y Aprobación en su caso, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.----------

CUARTO.- Clausura.----------

Presidente: Buenos días, de conformidad a lo establecido en los artículos 29 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la "Sala San Lorenzo de los Negros" para celebrar Sesión Extraordinaria, por lo anterior, y con la autorización de los señores Ediles, solicito a la Ingeniera Bianca Castillo Calvillo, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Yanga, pase por favor lista de asistencia y en su caso, proceda a declarar el quórum legal para dar inicio a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo.---

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

Secretaria: Con todo gusto, Ciudadano Presidente, procederé a pasar lista de asistencia: Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres, Presidente Municipal; C. María de los Ángeles González De Jesús, Síndica Única Municipal; Ciudadana María del Pilar Rodríguez González, Regidora Única Municipal; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentra presente la totalidad de los miembros del Cabildo, se declara el quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.----------

Presidente: Muchas gracias Secretaria, se declara abierta la Sesión Extraordinaria de Cabildo y le solicito que proceda a dar lectura al orden del día.----------

Secretaria: Con gusto Presidente, Sesión Extraordinaria de Cabildo, Diecisiete de Marzo de 2025.-

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

Presidente: Solicito de este cuerpo edilicio, si están de acuerdo con el orden del día, manifiesten su voto.----------

Secretaria: Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el orden del día, en términos del artículo 28 Segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.----------

TERCERO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS 2025.- -

Secretario: El Tercer punto del orden del día es la propuesta por parte del Ciudadano Presidente Municipal, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2025.- -

Presidente: Compañeras Ediles, con fundamento a lo establecido en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, propongo a ustedes la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio 2025.

Presidente: Si no existe algún comentario, solicito que los que estén por la afirmativa de aprobar esta propuesta, lo manifiesten levantando la mano.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INTRODUCCIÓN

Este Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2025, se realiza en base a la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de para el Estado de Veracruz y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PROPÓSITO

El propósito del Programa Anual de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios el cual consiste en comprobar la correcta aplicación del gasto público conforme a los principios de legalidad, economía, eficiencia, imparcialidad y honradez y el cumplimiento de las metas previstas en los programas autorizados.

OBJETIVOS

Los **objetivos** del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios son los siguientes:

- Que las adjudicaciones y licitaciones se realicen en un marco de legalidad y transparencia.
- Que las convocatorias y bases no contengan especificaciones que generen prácticas discriminatorias
- Que los procedimientos de contratación sean justos, públicos y equitativos.
- Que estos procedimientos estén claramente definidos para incentivar la participación.
- Que tengan como resultado la mejor calidad de bienes y servicios al mejor precio.
- Que los fallos que se dicten sean justos e imparciales.
- Que los procedimientos de contratación sean públicos y de acceso a cualquier ciudadano.

- Que sean motivo permanente en la rendición de cuentas.
- Que en los procedimientos de contratación se dé una competencia e integridad a fin de incentivar la participación de los proveedores a fin de obtener mejores ofertas.
-

MARCO JURÍDICO

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TITULO SEPTIMO PREVENCIONES GENERALES.- Art. 134. *"Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones a que hace referencia lo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. El manejo de recursos económicos federales se sujetarán a las bases de este artículo. Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución".*

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- Art. 113. "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria Para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior, no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, el Congreso o la Diputación Permanente en su caso, establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio".

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ- LLAVE.-

Artículo 2º Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

A. ***Comité:*** el de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones *que, como órgano colegiado, regula y vigila los procedimientos establecidos.*

B. ***Unidad administrativa:*** *la responsable de establecer, ejecutar y controlar los procedimientos relativos a las materias.*

C. ***Órgano de control interno:*** *el encargado de controlar y evaluar el ejercicio del gasto público, así como la correcta aplicación de la Ley.*

D. ***Proveedor:*** La persona física o moral que cuenta con capacidad suficiente para suministrar los bienes que requiere el Municipio.

E. ***Licitante:*** *La persona física o moral que cumpliendo con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación participa en el procedimiento de contratación.*

F. ***Padrón de proveedores:*** el registro nominal de proveedores.

G. ***Catálogo:*** *el listado ordenado, homogéneo y codificado con el fin de identificar nombres y números correspondientes.*

H. ***Postor:*** *quien oferta en un proceso de enajenación de bienes de las instituciones.*

- ✓ **Concurrencia.-** *Este principio tiene como principal objetivo incentivar una mayor participación para obtener con ello mejores condiciones de contratación.*
- ✓ **Igualdad.-** *Considerar en un plano de igualdad a todos los participantes, evitando generar preferencias o tolerancias que favorezcan a un licitante en perjuicio de los otros.*

I. ***Contrataciones:*** **el procedimiento mediante el cual se lleva al cabo las** adquisiciones, almacenajes, arrendamientos, enajenaciones y los servicios.

J. ***Compras consolidadas:*** aquellas que efectúen dos o más dependencias de una misma institución, o dos o más instituciones.

K. ***Licitación Pública:*** Procedimiento administrativo mediante el cual el estado selecciona a una persona física o moral para la adjudicación de una adquisición de bienes o la contratación de servicios de manera pública a fin de obtener las mejores condiciones, garantizando a los licitantes una participación justa y equitativa.

- ✓ **Licitación:** Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una Contratación.
- ✓ **Publicidad:** Consiste en que todos los participantes en un procedimiento de contratación tengan acceso a la información de la licitación, que debe ser accesible y clara.

L. ***Adjudicación directa***: Contratación que lleva a cabo una institución con un proveedor determinado.

- ✓ **Cotización**: Documento expedido por el proveedor de bienes o servicios en el que consigna las Características, precio y condiciones de venta.
- ✓ **Requisición**: Documento oficial mediante el cual las áreas usuarias solicitan la adquisición de bienes y servicios, describiendo en este las especificaciones que deben cumplir los conceptos requeridos.
- ✓ **Pedido u orden de compra**: Documento mediante el cual se formaliza la adjudicación de un bien o servicio a favor de un proveedor.

Artículo 3°.-Para los efectos de esta Ley, por adquisiciones, almacenaje, arrendamientos, servicios y enajenaciones de las instituciones se entenderá:

a. ***Adquisiciones:*** las de materiales, suministros, bienes y en general aquellos insumos que se encuentren considerados en sus catálogos de cuentas, *para satisfacer las necesidades de las distintas áreas que integran el aparato gubernamental.*

b. ***Almacenaje:*** el de los materiales, suministros y bienes en general adquiridos por las instituciones.

c. ***Arrendamientos:*** los que se realicen sobre bienes ajenos para su uso y disfrute temporal.

"Hay arrendamiento cuando las dos partes contratantes se obligan recíprocamente una a conceder el uso o goce temporal de una cosa y la otra a pagar por ese uso o goce un precio cierto" Art. 2331 Código Civil.

d. **Servicios:** *Son aquellos que se presten sobre los bienes propiedad del Municipio o los que arrendé y que correspondan a su instalación, conservación, mantenimiento y reparación.*

Enajenaciones: Procedimiento ordinario de des-incorporación de los activos fijos propiedad del Municipio, mismo que puede tener de carácter oneroso o gratuito. *Las que se realicen respecto de activos de su propiedad.*

PROGRAMA ANUAL

Las acciones previas, simultáneas y posteriores a la realización de las operaciones, objetivos a corto y mediano plazo.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS DE SU APLICACIÓN

El Comité y subcomité de adquisiciones estará formado por:

Comité:

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres; Presidente Municipal

C. María de los Ángeles González de Jesús , Sindica Municipal

C. María del Pilar Rodríguez González, Regidor Único Municipal

Subcomité:

Ing. Laura Díaz Ruíz, Tesorera Municipal

Ing. Carolina Marín Guzmán , Director de Obras Públicas

L.C. Yarely Rodríguez Arreola, Titular del Órgano de Control Interno.

CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS:

Para efectos de licitación restringida pública o directa serán tomados los siguientes periodos:

Primer trimestre ENERO FEBRERO Y MARZO

Segundo trimestre ABRIL, MAYO Y JUNIO

Tercer Trimestre JULIO AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Cuarto Trimestre OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

LOS BIENES NECESARIOS PARA ATENDER LOS PROGRAMAS

En esta materia se tomará para licitaciones todos los bienes y servicios que sean prestados al H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz.

En el caso de la obra pública por contrato y por administración se tendrá que controlar conforme al artículo 29 de la Ley de Contabilidad que establece que las obras en proceso deberán registrarse, invariablemente, en una cuenta contable específica del activo, la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comparable, traspasándose el saldo a una cuenta específica del activo cuando se entregue formalmente la obra terminada. Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles

ASI MISMO A CONTINUACION SE PRESENTA UN LISTADO DE LOS POSIBLES PROVEDORES:

PROVEEDOR	*RFC*	*DOMICILIO*	*SERVICIO QUE OFRECE*
FINISTERRA VERACRUZ SA DE CV	*FVE0301291U4*	*RUIZ CORTINES, SN COL COSTA DE ORO 1º SECCION CP 94299 BOCA DE RIO VER*	*VENTA DE AUTOMOVILESNUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE*
ADRIAN JAVIER MOTA ROMAN	*MORA740915K20*	*CAMELIA, 2 NORTE JAZMIN, COL JACARANDAS, CP 75730, TEHUACAN PUEBLA*	*COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA. PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS. COMERIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA. COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS. JUEGUETES*

			COMERIO AL POR MAYOR DE MATERIALES METALICOS. Y MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA; COMERCIO AL POR MENOR DE LAMPARAS, MINISUPER, COMPUTADORAS Y ACCESORIOS; SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES. DE PROTECCION Y CUSTODIA MEDIANTE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD. SERVICIOS DE CONTROL Y PLAGAS. PROMOTORES DE ESPECTACULOS ARTISTICOS PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS. INSTALACIONES DE PRODUCROS DE CARPINTERIA.
ALFONSO AURELIO CABRERA SUAREZ	CASA560123H VZBRL08	CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE 20 SUR . COL EL RIEGO. CP.75760. TEHUACAN PUEBLA	OTROS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO Y AUTOMOVILES Y CAMIONES. COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES. ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION; COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS USADOS. ALQUILER DE EQUIPO PARA LEVANTAR MOVER Y ACOMODAR MATERIALES. SERVICIO DE MUDANZAS; SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS OTROS TRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL.
EDGAR GARCIA ALONSO	GAAE780615J H1	CALLE CIDOSA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA PROL NUM 834 COL RINCON GRANDE, CP 94390 ORIZABA VER.	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA. OTROS TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES; COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO TABIQUE Y GRAVA, MATERIALES PARA CONSTRUCCION,EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, PINTURA, MATERIALES METALICOS; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION. RESTAURANTES SIN BAR Y CON SERVICIOS DE MESEROS. COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LIMPEZA Y PAPELERIA., LAMAPARAS ORNAMENTALES, CRISTALERIA,ENSERES ELECTRODOMESTICO; PRODUCTORES DEL SECTOR PRIVADO CON INSTALACIONES PARA LA PRESENTACIONES DE ESPECTACULOS ARTISTICOS; SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.
ALFONSO DAVID TORRES CUEVAS	TOCA660123A 82	CALLE LIBRAMIENTO CAMPO LA	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION; COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA.

		GLORIA ENTRE COAPECH, NUM 2 CP73565, CUETZALAN DEL PROGRESO, PUEBLA	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION. TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES; INSTALACIONES ELECTRICAS; COMERCION AL POR MAYOR: EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO, OTROS MATERIALES PARA CONSTRUCCION. COLOCACION DE MUROS FALSOS Y AISLAMIENTOS; ALQUILER DE OTRAS INMUEBLES; ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA.
SERVICIO ESCAMELA SA DE CV	SES020720AL6	RANCHO EL RETIRO BLVD F G BARRIOS NUM 414, CP 94450, IXTACZOQUITLAN VER.	VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES. COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES DE USO INDUSTRIAL ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHICULOS DE MOTOR.
NORA LISSET ARGUELLO CHACON	AUCN811028 A6A	CALLE SUR 4 ENTRE PTE3 Y PTE 5 NUM 59ª COL CENTRO CP94300 ORIZABA VER	REPARACION MECANICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES. COMERCIO AL POR MENOS DE FERRETERIAS Y TLAPANERIAS; COMERCIO AL POR MENOR. PINTURAS; COMERCIO AL POR MAYOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS. TAPICERIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES. HOJALATERIA Y PINTURAS; ALINEACION Y BALANCEO AUTOMOVILES Y CAMIONES. COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, LLANTAS Y CAMARAS Y CORBATAS VALVULAS DE CAMARA. ALQUILER; DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES, EQUIPO ÁRA LEVANTAR MOVER MATERIALES; ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION. COMERCIO AL POR MAYOR DE CARROCERIAS CAJAS DE CARGA; INSTALACIONES DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERIAS DE AUTOMOVILES.
MICAELA GARCIA CRESCENCIO	GACM570120 FC3	CALLE CAMELIA ENTRE 2 NORTE JAZMIN NUM 124 CP 75730	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION; CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA, INSTALACIONES ELECTRICAS, OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION; COMERCIO AL OR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, CEMENTO TABIQUE Y GRAVA; COMERCIO AL POR MENOR DE FERRETERIAS Y TLAPANERIAS,

			TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES.
MIGUEL ANGEL CASTILLO ALARCON	CAAM920426 19A	AVENIDA 1 ENTRE CALLE 3 Y 5 NUM 306 CP 94930 COL CENTRO, YANGA VER	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD AGENCIAS DE PUBLICIDAD.
MATERIALES OCONIT SA DE CV	MOC070215R S0	KM.258-000 AUTOPISTA MEXICO-VERACRUZ EX HACIENDA EL ENCINAR LOS COLORINES MUNICIPIO DE NOGALES VER	POSESION, ADMINISTRACION Y LOS TRABAJOS PARA EL DESTINO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE EL RELLENO SANITARIO DE LAS ALTAS MONTAÑAS.
SPES NOSTRA SERVICIOS S.A. DE C.V.	SNS1807132E 2	AVENIDA CHIAPAS NO.44 TUXTLA, GUTIERREZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA, SUPERVICIÓN, ESTUDIOS, PROYECCIÓN, APOYO Y EJECUCIÓN EN PROYECTOS ECONÓMICOS- FINANCIEROS; COMISIONES MERCANTILES, MEDIACIONES, GESTIONES Y EN GENERAL; REALIZAR ACTOS JURÍDICOS A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS; REPARACION MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES; COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES.
DIMMEEB S.A. DE C.V.	DIM951220JS 0	CALLE NORTE 12A NO.235 ORIZABA, VER.	1 . FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA AL MAYOREO Y MENUDEO, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN; EXPORTACIÓN; DITRIBUCIONES , 2.INSTALACIÓN, ALQUILER, EXPLOTACIÓN, ARRENDAMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO; ESPECIALIZADOS EN EQUIPOSDE BOMBEO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA EN GENERAL. 3. COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRUBUCIÓN Y SU DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO Y MENUDEO DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS DE MANO. 4. COMPRA, VENTA, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TODO TIPO DE TRANSACCIÓN PERMITIDA POR LA LEY DE REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA MOTORES ESTACIONARIOS DE GASOLINA Y DIESEL, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GRAL. 5. REALIZAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES COMERCIALES (COMPRAVENTA, CAMBIO, IMPORTAR, EXPORTAR, FABRICACIÓN, REPARACIÓN) DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, INSUMOS Y MERCANCIAS DEREIVADOS DE LAS

			ACTIVIDADES ANTERIORES. 6. REALIZAR ACTOS DE COMERCIO, CONVENIOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/Ó ENAJENACIÓN DE BIENES, ARTICULOS, MERCANCÍAS, DERECHOS DE PROPIEDAD.
GRUPO DECME S.A. DE C.V.	GDE0812042J 1	AVENIDA 11 CALLE 22 Y 24 No.2223ª. CORDOBA, VER.	ENSAMBLE Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA GAMER, PUNTO DE VENTA Y OFICINA; COMERCIALIZACION DE EQUIPOS ENSAMBLADOS DE ESCRITORIO, LAPTOPS, IMPRESORAR MULTIFUNCIONALES, CONSUMIBLES, MONITORES, ESCRITORIOS, SILLAS, MEMORIAS, BOCINAS, PRODUCTO PARA INSTALACIÓN DE REDES INHALAMBRICAS O ALÁMBRICAS, CELULARES, BOCINAS INTELIGENTES, COMPONENTES PARA COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS.
EDGAR CELISEO RODRIGUEZ	CERE880318E 90	CIRCUNVALACIO N ENTRE NORTE 4 Y 6 No.176. ORIZABA, VER.	COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA, TRABAJOS DE PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES.
ABRAHAM CHAVEZ FLORES.	CAFA8112178 Q8	GENERAL PRIM NUM. 84B ENTRE VICTIMAS Y RAYON VERACRUZ, VER.	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO
ROMANO DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS S.A. DE C.V.	RDA900720LD 5	CALLE 13 NO.507 ENTRE AV. 5 Y 7 CORDOBA, VER	COMRECIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.
MARCO ANTONIO MEDINA MEZA	MEMM65070 4UK9	DIAZ MIRON NO.2 COLONIA PRIMERO DE MAYO NORTE BOCA DEL RIO VERACRUZ	DISTRIBUIDORES DE ADVANCE,PTM, VALTIC, SIMEX, CTC, AYANTE, ALFA, LATYN, POLIMSA, PLASTICONEXIONES, TRUPER, TUBOJET, AMANCO, EMSSA, ETC.
OMAR SANCHEZ GONZALEZ	SAGO900131S 9A	CARRETERA FED CORDOBA- VER. KM.19.5 PALMILLAS YANGA, VER.	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERIAS Y TLAPALERIAS
CIRO TEJEDA OJEDA	TEOC6301155 R0	BOULEVARD 5 DE MAYO NO.1325 ENTRE CALLES MADERO Y GUERRERO. CORDOBA, VER.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS FORJADOS Y TROQUELADOS, FABRICACIÓN DE ESTRUCTURASMETÁLICAS, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA, MONTAJE DE ESTRUCTURAS DE ACERO PREFABRICADAS, COLOCACIÓN DE PISO CERÁMICO Y AZULEJOS, TRABAJOS DE PINTURA, TRABAJOS DE

			ALBAÑILERÍA, OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA.
SUSANA LEÓN RAMÍREZ	LERS67080570	CARRETERA FEDERAL CORDOBA-VERACRUZ KM.17.5 YANGA, VER	RESTAURANT-BAR CON SERVICIO DE MESEROS.
HC COMERCIALIZADORA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	HCM171020JF4	CALLE AZALEA MANZANA 3 LOTE 4. CHIAPA DE CORZO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GNERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASO DESNIVEL Y AEROPISTAS.
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.	ANA9509086E3	TECOYOTITLA No.412 ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO	COMPAÑIAS DE SEGURO NO ESPECIALIZADAS EN SEGUROS DE VIDA
AUTOMOTRIZ R & R	AR&041025PX0	AVENIDA 1 CALLE 26 ESQ S/N	VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADOR O POR EL COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHICULOS. COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES.
BARRADAS VAZQUEZ Y ASOCIADOS	BVA070530NC6	BOLEVARD ATLIXCO No.37	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA.
GEORGINA DUVAL POLANCO	DUPG720426LNA	AVENIDA 15 CALLE 15 No.1327. CORDOBA, VER.	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y ASESORÍA.
ROBERTO NIÑO SANTANA	NISR7006214FA	AV. 13 NO.901. CORDOBA, VER.	COMERCIO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
AXXAR S.A. DE C.V.	AXX1411055K8	CALLEJON DE LOS TEJONES No.8 CORDOBA, VER.	PROCEDIMIENTO ELECTRONICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE DE PAGINAS WEB Y SERVICIOS RELACIONADOS; SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCTOS; SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES.
CONCEPCIÓN ROMAN MEDINA	ROMC901008QG6	COSCOMATEPEC No.19 LOTE 5 MZ	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES; ALQUILER PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
SAMURAI MOTORS S.A. DE C.V.	SMO409008YU4	PROLONGACION CALLE 10 No,4320 CORDOBA, VER.	VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE ENSAMBLADO, POR EL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O POR EL COMERCIANTE.

FLOR MEDINA CALIXTO	MECF8701018 H3	AVENIDA 6 No.3 CORDOBA, VER.	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES; ALQUILER PARA LEVANTAR, MOVER Y ACOMODAR MATERIALES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL.
OFIX, S.A. DE C.V.	OFI920113KZ8	AV 3 508 CENTRO, 94500 CORDOBA, VER	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
RAFAEL DEL ROSARIO HERNANDEZ	ROHR840912 QX1	CARLOS R. SMITH ENTRE CALLE ENRIQUE GOMEZ. COL. EL PUEBLITO, JILOTEPEC, VER. CP 91380	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA.
JOEL CORONA GAMBOA	COGJ870916E T9	CALLE ORQUIDEA ENTRE CALLE GARDENIAS, COL. U HAB LAS FLORES. FORTIN DE LAS FLORES,VER CP 94470	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y OTROS IMPRESOS, AGENCIAS DE PUBLICIDAD, OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
EDGAR GARCÍA ALONSO	GAAE780515J HI	CIDOSA No.834	COMERCIO AL POR MAYOR DE CEMENTO, TABIQUE Y GRAVA, EQUIPO Y MATERIAL ELECTRICO, PISOS CERAMICOS Y AZULEJOS, ALQUILER DE MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION, MINERIA Y ACTIVIDADES FORESTALES, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO, PINTURA, MATERIALES METALICOS, SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, ARTICULOS DE LIMPIEZA, ARTICULOS DE PAPELERIA.
UVALDO CRUZ CHAVEZ	CAUC810503B 93	CORDOBA, VER.	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES.
JESUS TORRES CUEVAS	TOCJ8112255Z 1	TEHUACAN, VER.	RESTAURANT SIN BAR Y CONSERVACION DE MESEROS, COMERCIO AL POR MAYOR DE CRISTALERIA Y SUS PIEZAS SUELTAS, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA, RESTAURANT DE COMIDA PARA LLEVAR, ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES.
ALVARO FLORES MENESES	FOMA750228 EM9	HUITZILA, TIZAYUCA HIDALGO	COMERCIO AL POR MAYO DE CAMIONES, COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONETASS USADAS Y COMERCIO INTEGRADO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES USADOS Y A LA

			COMPRA, VENTA, CONSIGNACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS.
BENIGNO JULIAN RAMON HERNANDEZ	*RAHB7502131 H7*	*CAMERINO Z. MENDOZA*	*AGENCIA DE REPRESENTACION DE MEDIOS, CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET*
JUAN CARLOS TOXQUI MAZA	*TOMJ730902r v0*	*FORTIN, VER.*	*SERVICIOS, EQUIPO Y COMBUSTIBLE DE COMPUTO.*
JULIETA PINEDA MENESES	*PIMJ8106075T 5*	*YANGA, VER.*	*REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO DE AUTOMOVILES Y CAMIONES.*

PLAZOS ESTIMADOS DE SUMINISTRO

Los plazos de suministro serán de acuerdo a las necesidades del pedido y en base a las entregas señaladas en los contratos estipulados, así como los pedidos realizados según sean las necesidades del H. Ayuntamiento.

NORMAS DE CALIDAD

Las normas de calidad serán las idóneas según el bien o servicio adquirido y será supervisada por el comité de adquisiciones, levantando acuerdos, actas o minutas si fuera el caso de normas que no sean cumplidas para tal fin.

Cuando se trate de bienes de fabricación especial, los planos, proyectos y especificaciones, requerimientos de conservación, mantenimiento y restauración de los bienes muebles los conceptos que deben considerarse en el programa son los comprendidos en los capítulos de gasto y que puedan ser sujetos de concurso.

PRESUPUESTACIÓN

"Ninguna convocatoria será publicada, si antes no se verifica la suficiencia de fondos en la partida respectiva".

Artículo 22.-Para que una persona física o moral sea registrada en el padrón de proveedores deberá cumplir y entregar los documentos siguientes:

Para las personas físicas:

- ✓ *Copia fotostática cotejada de acta de nacimiento*
- ✓ *Copia fotostática cotejada de identificación oficial*
- ✓ *Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*
- ✓ *Copias fotostáticas cotejadas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio*
- ✓ *La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del estado.*

Para las personas morales:

- ✓ *Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad*
- ✓ *Copia fotostática cotejada de la cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*
- ✓ *Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante*
- ✓ *Copias fotostáticas cotejadas de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio*
- ✓ *La demás información que la unidad administrativa determine mediante disposiciones generales, publicadas en la Gaceta Oficial del estado.*

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Artículo 27.-Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado se sujetarán, en los procedimientos de contratación, a los montos y modalidades autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

Figuras Jurídicas del procedimiento de contratación:

- ✓ *Ayuntamiento ejecutor*
- ✓ *Licitante*
- ✓ *Comisión de licitación*
- ✓ *Órganos de Control*
- ✓ *Subcomité de Adquisiciones*

- ✓ *Cabildo.*

Artículo 29.-Las licitaciones públicas serán:

Licitación Pública estatal. - *Las que participen únicamente personas físicas o morales que tributen y tengan su domicilio fiscal en el estado de Veracruz.*

Licitación Pública Nacional. - *Sólo puedan participar personas físicas o morales constituidas conforme a las leyes mexicanas. Los bienes a adquirir cuenten por lo menos con un grado de integración nacional del cincuenta por ciento.*

Licitación Pública internacional. - *Cuando puedan participar personas físicas o morales de cualquier nacionalidad. EL origen de los bienes sea de origen nacional o extranjero. La investigación de mercado acredite la inexistencia de bienes en cantidad y calidad requerida con proveedores nacionales. Bienes de procedencia extranjera que sean de un precio menor, con iguales o superiores condiciones de calidad con relación a las nacionales. Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados Internacionales.*

ETAPAS DE LA LICITACIÓN

- ✓ *Publicación de la convocatoria*
- ✓ *Venta de bases.*
- ✓ *Junta de Aclaraciones.*
- ✓ *Presentación y apertura de Proposiciones técnicas y económicas.*
- ✓ *Dictamen técnico-económico.*
- ✓ *Notificación del fallo.*
- ✓ *Suscripción del contrato/pedido.*

VENTA DE BASES

Las bases de licitación deben de estar a disposición de los interesados durante cinco días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

JUNTA DE ACLARACIONES

Debe celebrarse en un término de ocho días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. No es obligatoria la asistencia de los licitantes inscritos

TERMINOS, PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

- ✓ *En la Internacional, se realiza a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria*
- ✓ *En la Nacional, se efectúa a los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación de la convocatoria*
- ✓ *Se realiza en un solo acto*

EMISION DEL DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO

El término para emitir el dictamen es de hasta veinte días hábiles con posibilidad de prórroga de hasta quince días hábiles más.

NOTIFICACION DEL FALLO

Cinco días hábiles a partir de la emisión del dictamen técnico-económico

CONVOCATORIA

- ✓ *Nombre de la Institución convocante*
- ✓ *Unidad administrativa responsable*
- ✓ *Número de licitación*
- ✓ *Origen de recursos económicos*
- ✓ *Lugar, fechas y horario para obtener las bases*
- ✓ *Costo y forma de pago de las bases*
- ✓ *Descripción General, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios*
- ✓ *Lugar, fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones y de la presentación y apertura de proposiciones*
- ✓ *Modalidad de licitación*
- ✓ *Forma, modo, moneda y condiciones de contratación y pago*
- ✓ *Lugar y plazo de entrega de los bienes o servicios.*
- ✓ *Porcentajes de anticipos y demás datos que sean necesarios a criterio de la convocante*

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

- ✓ *Por una única ocasión de forma simultánea*
- ✓ *Tabla de avisos del Ayuntamiento*

- ✓ *En un periódico de mayor circulación local o regional*
- ✓ *Modificaciones a la convocatoria*

BASES DE LA LICITACION

- ✓ *Datos de la convocante*
- ✓ *Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones*
- ✓ *Designación de la comisión de licitación*
- ✓ *Cantidad y descripción completa de los bienes o servicios*
- ✓ *Especificaciones técnicas.*
- ✓ *Lugar, fecha y hora para la presentación de muestras*
- ✓ *Lugar, hora y fecha para la presentación y apertura de las proposiciones.*
- ✓ *Fecha de emisión del dictamen técnico-económico*
- ✓ *Notificación del fallo*
- ✓ *Firma del contrato*
- ✓ *Condiciones de precio*
- ✓ *Lugar de pago.*
- ✓ *Porcentaje de anticipos.*
- ✓ *Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes o servicios.*
- ✓ *Pena convencional.*
- ✓ *Instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones técnicas y económicas.*
- ✓ *Relación de documentos a presentar por el participante.*
- ✓ *Causas de desestimación de las proposiciones*
- ✓ *Criterios para la evaluación de las proposiciones.*
- ✓ *Monto de la pena convencional.*
- ✓ *Moneda en que se efectuará el pago.*
- ✓ *Forma y porcentaje para garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato.*
- ✓ *Preferencia de bienes con tecnología y calidad superiores.*
- ✓ *Prohibición de negociación de las bases o proposiciones.*
- ✓ *Medio de impugnación.*
- ✓ *Prohibición de negociación de las bases o proposiciones.*
- ✓ *Medio de impugnación.*
- ✓ *Las sanciones en caso de que los licitantes no sostengan sus proposiciones*
- ✓ *Las demás condiciones que sean necesarias a criterio de la convocante.*

VENTA DE BASES

TERMINO. **-** Cinco días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

CRITERIO PARA FIJAR SU COSTO. - Se fija en razón de las erogaciones realizadas por la convocante para la integración y reproducción de las bases de licitación.

JUNTA DE ACLARACIONES Y/O RECORRIDO. - Acto procesal mediante el cual se le da respuesta puntal a cualquier duda que tengan los licitantes respecto de los elementos que integran la convocatoria y las bases.

Toda modificación que se den sobre las bases, se deben considerar parte de estas.

Formulación de pliego de preguntas:

- ✓ *Escritos.*
- ✓ *Verbales.*
- ✓ *Contenido del acta de la Junta de Aclaraciones*
- ✓ *Lugar, fecha y hora del lugar de la junta*
- ✓ *Nombre y cargo de los servidores públicos integrantes de la comisión de licitación.*
- ✓ *Nombre de los licitantes asistentes.*
- ✓ *Citación de los licitantes que formularon en tiempo y forma sus cuestionamientos.*
- ✓ *Respuestas otorgadas a los cuestionamientos.*
- ✓ *El apercibimiento de que todas las modificaciones forman parte de las bases*
- ✓ *Notificación a los licitantes ausentes.*
- ✓ *La notificación del lugar, fecha y hora para la junta de presentación de proposiciones.*
- ✓ *Cierre de acta.*
- ✓ *Nombre y firma de los asistentes.*
- ✓ *La asistencia a la junta de aclaraciones es opcional.*

PRESENTACIÓN DE PROPORCIONES

- ✓ *Conforme al registro de asistencia se presentan los sobres cerrados de las proposiciones.*
- ✓ *Se certifica los que se hayan entregado antes de la junta o por servicio postal o mensajería certificada.*
- ✓ *Se procederá en primer término a apertura los sobres con las proposiciones técnicas*
- ✓ *Se revisa de manera cuantitativa su contenido*
- ✓ *Se da lectura a la parte sustantiva de las proposiciones*
- ✓ *Se rubrican las proposiciones técnicas por cuando menos dos licitantes, además de los servidores públicos asistentes a la junta*

APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS

- ✓ *La apertura de las proposiciones económicas se hará inmediatamente después de concluido la apertura de las proposiciones técnicas.*
- ✓ *Se revisa de manera cuantitativa la información integrada en la proposición, dándose lectura a los precios unitarios y totales.*
- ✓ *Se elabora cuadro comparativo de precios.*
- ✓ *Las propuestas también se deben firmar por los servidores públicos asistentes y cuando menos dos licitantes.*
- ✓ *Se levantará un acta circunstancia donde se hará constar las proposiciones recibidas y sus importes, las descalificadas señalando las causas que dieron su origen.*
- ✓ *El acta debe ser firmada por los asistentes, en caso de que un licitante se rehusaré a hacerlo, se dejara constancia de ello, y las razones que exprese en relación a su negativa.*
- ✓ *Una copia de este documento se entrega a los asistentes.*
- ✓ *La omisión de firma por parte de algún participante no invalida el contenido y efectos legales del acta*

DICTAMEN TECNICO ECONOMICO

- ✓ *Su emisión debe darse dentro del plazo de veinte días hábiles y pueden prorrogarse por quince días hábiles*
- ✓ *Debe contener los antecedentes que dan origen al procedimiento de contratación.*
- ✓ *Las consideraciones que deben dictarse con estricto apego a las bases de licitación, previa evaluación cualitativa que se haga tanto de la propuesta técnica como la económica*
- ✓ *Cualquier descalificación debe estar fundada y motivada*
- ✓ *Los puntos resolutivos derivados de las consideraciones constituyen el fallo de la licitación*
- ✓ *Este documento lo firman suscriben los integrantes de la comisión de licitación*

EL FALLO

Se otorgará al o los licitantes que cumplan con la convocatoria y las bases de la licitación y que además presente las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

En caso de igualdad de circunstancias entre un licitante local y un foráneo, existe un derecho preferencial a favor del primero, para que sea adjudicado.

- ✓ *Adjudicación a partes proporcionales*
- ✓ *Procedimiento de insaculación*
- ✓ *Contenido del fallo*
- ✓ *Datos de la evaluación*

- ✓ *La mejor proposición recibida*
- ✓ *Adjudicación del contrato*
- ✓ *Citar en su caso la segunda y ter*
- ✓ *cera mejor opción*
- ✓ *Notificación a los participantes por escrito.*
- ✓ *Contra la resolución que contenga el fallo procede el recurso de revocación*

PARA DECLARACION DESIERTA
HIPOTESIS

- ✓ *No haya licitantes*
- ✓ *Que los precios de mercado son inferiores a las ofertas recibidas*
- ✓ *Que los licitantes incumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases.*
- ✓ *Que no lo permita el presupuesto.*
- ✓ *Que los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado*
- ✓ *Que se presente un caso fortuito o fuerza mayor*

LICITACIÓN SIMPLIFICADA. - Su ejercicio está supeditado a la invitación de cuando menos tres proveedores de acuerdo al Monto de la adquisición.

BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA

- ✓ *Datos de la Convocante.*
- ✓ *La cantidad y descripción de los bienes o servicios mediante anexo técnico.*
- ✓ *Lugar, plazo de entrega y condiciones de pago*
- ✓ *Sanción en caso de no sostener su proposición, pedido o contrato.*
- ✓ *Lugar, fecha y hora para el acto de recepción y apertura de proposiciones*
- ✓ *Fecha de emisión de fallo sustentado en un dictamen técnico económico.*
- ✓ *Se puede emitir en el acto de recepción y apertura de proposiciones*
- ✓ *El fallo se notifica por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles.*

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Se sujeta a los mismos términos que la licitación pública con las siguientes particularidades:

Se puede realizar con o sin la presencia de los licitantes

Debe participar un representante del órgano de control interno de la dependencia o entidad.

Cuando solo se cuente con una propuesta, se debe proceder a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia o no de adjudicar el pedido o contrato al participante Si este estudio arroja un precio superior al ofertado se declarará desierta la licitación y el pedido o contrato se adjudicara directamente tomando como referencia la investigación realizada

ADJUDICACION DIRECTA

- ✓ *Por excepción de monto*
- ✓ *Por excepción a un proceso licitatorio*
- ✓ *Para estos efectos el artículo 27 fracciones III de la Ley establece el límite de estas operaciones.*
- ✓ *Las operaciones no se deben fraccionar para caer en el supuesto de adjudicación directa, ya que estas deben considerarse de manera individual*

POR EXCEPCION DE LEY

Los Ayuntamientos bajo su responsabilidad podrán fincar contratos sin sujetarse al procedimiento de licitación pública

- ✓ *Bienes perecederos cuya ministración no sea permanente.*
- ✓ *Bienes usados.*
- ✓ *Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, el medio ambiente de alguna o región del estado como consecuencia de desastres naturales.*
- ✓ *Por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales.*
- ✓ *No existan por lo menos tres proveedores idóneos*
- ✓ *La contratación de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes cuando no se pueda precisar su alcance o no se pueda establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo a desarrollarse*
- ✓ *Cuando se hubiera rescindido el contrato derivado de una licitación pública*
- ✓ *Se trate de bienes cuya gestión sea de gobierno a gobierno, o entre entidades por permuta, dación en pago y en general en operaciones no comunes en el comercio.*
- ✓ *Se realicen operaciones con campesinos, grupos marginados o vulnerables*

- ✓ *Cuando el pedido o contrato solo se pueda celebrar con determinado proveedor por ser titular de la patente, derechos de autor u otros derechos exclusivos*
- ✓ *Cuando se trate de la contratación de servicios especializados*
- ✓ *Cuando se realicen dos licitaciones públicas se hayan declarado desiertas*
- ✓ *Cuando se trate de servicios de consultoría*
- ✓ *Cuando se trate de la adquisición de bienes provenientes de personas físicas o morales que se encuentren en estado de liquidación o disolución*
- ✓ *Las instituciones se adhieran a un proceso de licitación celebrado por otra.*

DICTAMEN

Para llevar a cabo el ejercicio de las anteriores excepciones es necesario la elaboración de un dictamen debidamente fundado y sustentado técnicamente por el área solicitante de los bienes y servicios.

Este dictamen debe aprobarse por el Subcomité de Adquisiciones previo a la adjudicación del contrato.

Artículo 61.-*Los contratos que celebren las instituciones contendrán:*

- ✓ *Antecedentes*
- ✓ *Declaraciones*
- ✓ *Personalidad de las partes*
- ✓ *Objeto y monto*
- ✓ *Lugar y fecha de entrega del bien o servicio contratado*
- ✓ *Forma y lugar de pago*
- ✓ *En su caso, porcentaje de anticipo*
- ✓ *Tipo de garantía para los anticipos y para el cumplimiento del contrato*
- ✓ *Si el precio está sujeto a modificación, las causas que la originan y la fórmula o fórmulas para*
- ✓ *cuantificarlo*
- ✓ *Cláusula penal por incumplimiento*
- ✓ *Los derechos de autor u otros exclusivos que se constituyan, a favor de la institución*
- ✓ *Nombre de la institución a la que se facturará*
- ✓ *En su caso, la capacitación del personal*
- ✓ *Causas de rescisión*
- ✓ *Su fundamentación legal*

LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

"Se diferencian de los civiles porque en ellos el estado interviene en su función de persona de derecho público, soberana en situación de supla ordenación respecto del particular, con el propósito de proveer la satisfacción de necesidades sociales; su objeto y finalidad son peculiares; tienen por objeto la prestación de una obra pública o un servicio público y su finalidad es la de satisfacer necesidades colectivas, proporcionar beneficios sociales"

COMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES

DEFINICIÓN. - Órgano colegiado que regula y vigila los procedimientos establecidos en la Ley

INTEGRACIÓN. - Representantes de las dependencias y entidades

Representantes de la iniciativa privada

ATRIBUCIONES:

- ✓ *Vigila que los procesos de licitación se apeguen a las disposiciones de la Ley*
- ✓ *Opina sobre los programas de adquisiciones, arrendamientos y servicios*
- ✓ *Dicta políticas en la materia de Adquisiciones, arrendamientos, servicios, enajenaciones*
- ✓ *Recibe informes respecto del gasto público*
- ✓ *Analiza, cuando es requerido para ello, los dictámenes y fallos*
- ✓ *Elabora y aprueba su manual de integración y funcionamiento*

EL SUBCOMITE

INTEGRACION.- Integran este órgano colegiado el área operativa de las dependencias y representantes de la iniciativa privada.

ATRIBUCIONES:

- ✓ *Revisa los planes y programas de contratación.*
- ✓ *Vigila que se cumplan los procedimientos previstos en la Ley Adquisiciones y Servicios del Sector Público.*
- ✓ *Verifica que las contrataciones reúnan los requisitos de Ley.*
- ✓ *Autoriza el otorgamiento de anticipos.*
- ✓ *Elabora y aprueba su manual de organización y funcionamiento.*
- ✓ *Asiste mediante representante a los diversos actos de la licitación.*
- ✓ *Establece el grado de integración nacional en adquisiciones nacionales con componentes extranjeros.*
- ✓ *Autoriza los dictámenes de excepción a la licitación pública.*
- ✓ *Autoriza la baja de bienes muebles.*

Con fundamento en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Municipio libre para el estado de Veracruz y artículo 17 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se presenta el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en:

Yanga, Ver., a 17 de Marzo de 2025.

Comité

Lic. Fernando Nicolás Gordillo Torres
Presidente Municipal

C. María de los Ángeles de Jesús
Síndica Única

C. María del Pilar Rodríguez González
Regidora Única

Sub-Comité:

Ing. Laura Díaz Ruíz
Tesorera

Ing. Carolina Marín Guzmán
Directora de Obras Públicas

L.C. Yarely Rodríguez Arreola
Titular del Órgano de Control Interno

PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	LNP	LICITACION SIMPLIFICADA	ADJUDICACION DIRECTA	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC
Materiales y suministros	2,649,519.84			X	X	X	X	X
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	787,550.65			X	X	X	X	X
Alimentos y utensilios	22,310.01			X	X	X	X	X
Materiales y artículos de construcción y de reparación	611,539.49			X	X	X	X	X
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	86,363.16			X	X	X	X	X
Combustibles, lubricantes y aditivos	869,040.00			X	X	X	X	X
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	19,500.00			X	X	X	X	X
Herramientas, refacciones y accesorios menores	253,216.53			X	X	X	X	X
Servicios generales	12,248,136.04			X	X	X	X	X
Servicios básicos	5,261,209.25			X	X	X	X	X
Servicios de arrendamiento	334,188.00		X	X	X	X	X	X
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	363,895.50			X	X	X	X	X
Servicios financieros, bancarios y comerciales	33,403.36			X	X	X	X	X
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,689,175.69			X	X	X	X	X
Servicios de comunicación social y publicidad	306,942.64			X	X	X	X	X
Servicios de traslado y viáticos	408,080.20			X	X	X	X	X
Servicios oficiales	1,908,825.13		X	X	X	X	X	X
Otros servicios generales	942,416.27			X	X	X	X	X
Inversión pública (FAISMUNDF)	38,565,243.00		X	X	X	X	X	X
ACCIONES FORTAMUNDF								
RUEBAS ANTIDOPING Y exAmenes DE CONTROL DE CONFIANZA	100,000.00					X		
PAGO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	1,700,000.00			X	X	X	X	X
UNIFORMES	100,000.00				X	X		
REHABILITACION Y MANTENIMIENTO MAYOR DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	1,600,000.00			X	X	X	X	X
SEGUROS Y TENENCIAS	365,000.00				X		X	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCION.	1,100,000.00			X	X	X	X	
ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERICO	100,000.00				X	X	X	
ADQUISICION DE LUMINARIAS, FOCOS, BALASTRAS, FOTOCELDAS Y ACCESORIOS	500,000.00			X	X	X	X	